

No. 019

## LA DIAN SUSPENDIÓ CERCA DE 4 MILLONES DE RUT QUE NO CUENTAN CON CORREO ELECTRÓNICO

- *Tener el Registro Único Tributario actualizado es un requisito indispensable para presentar la declaración de renta.*
- *La entidad llamó la atención sobre este dato desde Cúcuta, donde llevó a cabo una jornada especial de capacitaciones en temas tributarios para Juntas de Acción Comunal y otras Organizaciones Populares de Norte de Santander.*

Cúcuta, 12 de abril de 2024.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) invita a la ciudadanía a prepararse para la declaración del impuesto sobre la renta de personas naturales, correspondiente al año gravable 2023, que deberá cumplirse entre los meses de agosto y octubre próximos.

De acuerdo con lo anterior, la entidad ha adelantado campañas para tener actualizado el Registro Único Tributario – RUT, que es un requisito indispensable para cumplir con la obligación de la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta. No obstante, a pesar de los esfuerzos de los años 2022 y 2023 para contactar a los contribuyentes y pedirles que actualicen su registro, a la fecha, no ha sido posible ubicar a un total de **3'958.666** de inscritos en el RUT. Teniendo en cuenta que la no ubicación de estos contribuyentes obedece a no tener registrado un correo electrónico, **dato que es obligatorio desde 2012**, la DIAN ya le suspendió el registro; el estado del RUT puede ser consultado en portal de la entidad, utilizando la herramienta **“consulte el estado del RUT”** con su número de cédula.

Por lo anterior, la administración tributaria invita a los ciudadanos a que actualicen la información correspondiente lo antes posible, teniendo en cuenta que mientras se mantenga la suspensión, no podrán adelantar sus trámites con la DIAN, expedir facturas, soportar costos y deducciones, ni contratar bienes o servicios. La suspensión, además, conlleva a que el contribuyente se acerque a un punto de contacto de la entidad para el levantamiento de la medida.

La entidad también recuerda que otro de los requisitos para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta para personas naturales, es tener habilitada su cuenta de usuario en el portal transaccional de la DIAN y contar con su firma electrónica vigente. Desde 2023, como lo ordena la Resolución 139 del mismo año, **la presentación de la declaración debe llevarse a cabo de manera virtual. Hacerlo en entidades bancarias ya no es una opción.**

Otra de las inconsistencias observadas corresponde a la **actualización de la actividad económica** registrada en el RUT, que debe hacerse de acuerdo con la clasificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, adoptada por la DIAN en la Resolución No. 000114 del 21 de diciembre de 2020. La administración advierte que **2'349.263** de inscritos no la han llevado a cabo y esto podría llevar a la suspensión de sus registros.

De otra parte, la DIAN ha detectado **16.255** registros de ciudadanos extranjeros que no han actualizado su documento de identidad. Su identificación sigue ligada al Permiso Especial de Permanencia (PEP), que perdió vigencia desde el 28 de febrero de 2023. A estas personas se les envió una comunicación, vía correo electrónico, para que se acerquen a los diferentes puntos de contacto en el país y adelanten el trámite de actualización.

La DIAN alertó sobre los 90.539 contribuyentes de Cúcuta a los cuales se les suspendió el RUT por no tener correo electrónico informado, para que se acerquen a las instalaciones de la entidad a solicitar el levantamiento de la medida y actualicen el registro. También sobre los 2.515 ciudadanos extranjeros que están en la ciudad y deben hacer lo propio con la actualización del RUT con su documento de identificación vigente.

## **Jornada de capacitaciones para Juntas de Acción Comunal de Norte de Santander**

Como parte de las políticas institucionales de facilitación, acercamiento y prestación de servicios de calidad, la DIAN capacitó, en Cúcuta, a 365 representantes de las Juntas de Acción Comunal de Norte de Santander, así como de diversas organizaciones populares y asociaciones de mujeres.

El centro de estos espacios estuvo en el cumplimiento de obligaciones fiscales como retención en la fuente, información exógena, RUT, Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) y lo correspondiente a entidades sin ánimo de lucro. La intención de este esfuerzo fue que dichos representantes se conviertan en multiplicadores de la información dentro de sus comunidades.

De otra parte, la entidad ubicó un punto móvil en la sede de la Universidad Libre de la ciudad, donde dispuso todo su portafolio de servicios de impuestos, atendiendo trámites relacionados con la inscripción y actualización de RUT y RUB, orientación tributaria, facilidades de pago y devoluciones, enfocadas en cumplimiento de las obligaciones de las organizaciones populares.

Este espacio fue desarrollado en alianza con la Alcaldía de Cúcuta, la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOCOMUNAL), y representantes de la academia a través de los Núcleos de Apoyo Fiscal (NAF) de la Universidad Libre.